



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA  
F. AMEGHINO 65  
T.E – FAX 03563 420216/162  
5141 – BALNEARIA  
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

**APROBADO POR UNANIMIDAD**

**PRESENTADO POR EL DEM**

**AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**ORDENANZA Nº3255/2024**

**VISTO:**

La necesidad de adquirir por parte de la Municipalidad, de un utilitario como unidad destinada para traslado de personas en el Hospital Municipal San José de Balnearia;

**Y CONSIDERANDO:**

Que mediante Ordenanza Nº 3191/2023 “Régimen de Contratación” de fecha 22/12/2024 autoriza la contratación directa por parte del Departamento Ejecutivo hasta la suma de Pesos cuatro millones quinientos mil con 00/100 (\$ 4.500.000,00) conforme Art 28 inc 1º) de la mencionada normativa;

Que para montos superiores a los referenciados prevee el sistema de contratación mediante concurso y/o licitaciones;

Que el mismo artículo 28, antes citado en su Inciso segundo prevee textualmente: “AUTORIZÁSE al D.E. a contratar en forma directa en los siguientes casos: *“...INC 2º mediante decreto del D.E. cuando en caso de urgencia manifiesta y por necesidad imperiosa, no pueda esperarse resultado de un proceso licitatorio o de un concurso de precio sin afectar la prestación de servicios públicos. En este último caso el D.E. remitirá al H.C.D. para conocimiento dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, las constancias de las actuaciones labradas, conforme lo establecido por el artículo siguiente.”;*



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA  
F. AMEGHINO 65  
T.E – FAX 03563 420216/162  
5141 – BALNEARIA  
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

Que atento que el Municipio necesita de manera imperiosa adquirir un utilitario a saber una Kangoo II Express Confort A 1.6 cero kilómetro, marca Renault; para ser utilizado como unidad de traslado de personas en el Hospital San José de Balnearia, entre otros usos;

Que es de conocimiento público la necesidad de traslado de personas, atento que nuestro nosocomio no cuenta con estructura para atender casos de complejidad, lo que amerita realizar traslados de pacientes a la ciudad de San Francisco, Arroyito, Córdoba, entre otros, siendo muchas las situaciones para control; así como también se necesita para el traslado de profesionales médicos de guardia;

Que siendo que el Municipio cuenta con fondos suficientes para adquirir una unidad okm, ya que el destino amerita que se traten de vehículos seguros, y que no puedan ostentar averías;

Que se ha investigado precios en la zona, en diferentes concesionarias, siendo de suma importancia la disponibilidad inmediata de la unidad; por lo que la oferta más conveniente atento las características del rodado, y necesidades expuesta y precio de mercado, es la efectuada por JUAN CABASSI AUTOMOTORES de la Ciudad de Arroyito, quien presentara un presupuesto por el monto de pesos veintiséis millones setecientos mil con 00/100 (\$ 26.700.000,00);

Que recientemente miembros del Departamento Ejecutivo se han interiorizado sobre el tema, resultando ésta oferta, dentro de otras en plaza, la más que razonable y accesible;



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA  
F. AMEGHINO 65  
T.E – FAX 03563 420216/162  
5141 – BALNEARIA  
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

Que atento que este Municipio cuenta con los fondos necesarios y ostenta saldos en la partida presupuestaria 5.2.1.07.03 “MEDIOS DE TRANSPORTE” conforme Presupuesto anual de Cálculo de Recursos y Gastos 2024”;

Que en consecuencia de lo anterior manifestado, y por los fundamentos detallados, resulta necesario e imperioso proceder a determinar la cuestión que nos ocupa.-

POR TODO ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA  
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:**

**ARTICULO 1º):** **AUTORÍCESE** al Departamento Ejecutivo a la compra directa del rodado Marca Renault, modelo Kangoo II Express Confort A 1.6 cero kilómetro, por la suma de pesos veintiséis millones setecientos mil con 00/100 (\$ 26.700.000,00); conforme presupuesto adjunto.- - - - -

**ARTICULO 2º):** **AUTORÍCESE** al Departamento Ejecutivo a efectuar todas las tratativas y negociaciones pertinentes con motivo de conseguir un mejor precio, y/o plazos para su pago, y con la finalidad de concretar la compra de la unidad referenciada.- - - - -

**ARTICULO 3º):** **EMÍTASE** oportunamente su pago mediante transferencia bancaria y/o títulos valores (cheques de pago diferido) a los fines de abonar el precio de compra de la unidad vehicular y en la modalidad más conveniente a los intereses de esta Administración; debiendo los pagos ser imputados a la Partida Presupuestaria Nro.



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA  
F. AMEGHINO 65  
T.E – FAX 03563 420216/162  
5141 – BALNEARIA  
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

5.2.1.07.03 “MEDIOS DE TRANSPORTE” conforme Presupuesto Calculo de Recursos y Gastos 2024 .- - - - -

**ARTICULO 4º): FACÚLTESE** al DEM a efectuar los ajustes presupuestarios pertinentes, adicionando refuerzos de partidas y/o toda otra adecuación con motivo de imputarse el pago del precio de compraventa de la propiedad convenido, en la partida antes mencionada.- - - - -

**ARTICULO 5º): DISPÓNGASE** la realización de legajo, referente a la adquisición del rodado que nos ocupa, destinado como unidad de traslado afectada al Hospital San José de Balnearia y/o afines. - - - - -

**ARTICULO 6º): REFRÉNDESE** el presente por parte de la Secretaria de Economía y Finanzas, Cra. NORMA FABIANA CERDA. - - - - -

**ARTICULO 7º): ELÉVESE** el presente al Honorable Tribunal de Cuenta a los fines de su Visación de conformidad a lo prescripto por la ley 8102.- - - - -

**ARTICULO 8º): COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REFRÉNDESE, ELÉVESE AL HTC PARA SU VISACIÓN, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIMENTADO, ARCHÍVESE.-**

**SANCIONADA:** En Balnearia, a los 26 días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro.  
- **PROMULGADA:** Mediante Decreto N° 082/2024 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha 27 de septiembre de 2024.-